

Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

VIGESIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Villaldama, siendo las 10.00 horas del día jueves 29 de septiembre de 2022, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como de conformidad con lo establecido en el acta 3 del Ayuntamiento de nuestro Municipio, de fecha 22 del mes y año en curso, el cual se instruyó a la constitución e integración del Comité de Transparencia, por lo que a la hora y fecha antes mencionada encontrándonos presentes en el Edificio Municipal, ubicado en la calle Zaragoza número 115 en el Centro de nuestro Municipio, estando presentes los C. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, Secretario del R. Ayuntamiento, Presidente del Comité, la C. Idania Olinda Campos García, Síndico Municipal, en su papel de Primer Vocal y el C. José Francisco Esparza Escalante, Regidor, en su papel de Segundo Vocal, por lo que el C. Presidente procede a poner a su consideración el orden del día:

ORDEN DEL DIA

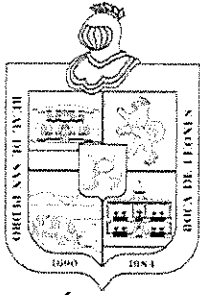
1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Actualización del supuesto contenido en el artículo 163 fracción III de la Ley estatal de la materia.

De conformidad con el numeral 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se procedió a realizar el pase de lista, encontrándose la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, por lo que existe quorum legal, sesionando de conformidad con los artículos 56 y 57 de la mencionada normativa.

Habiendo realizado el pase de lista y también que fue leído el orden del día, se procede a llevar a cabo la votación para la aprobación del mismo, por lo cual se les pide a los integrantes manifestarse levantando su mano derecha:

A favor, 3; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno

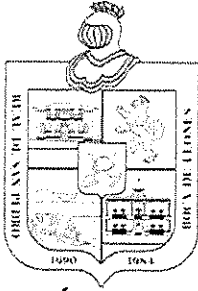
En cuanto al punto número 3-tres del orden del día, es de mencionarse que el día 21 de febrero de 2022, se recibió, vía la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información identificada con el número de folio 191116822000014 a través de la cual se solicitó lo siguiente:



Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

- 1.- *Último Censo de luminarias desglosado (Lámparas de Alumbrado Público) que incluya cantidad por tipo de tecnología (VSAP, VM, AM, LEO, Lux Mixta, etc) y las potencias en Watts (W) de cada luminaria, en VILLALDAMA, NUEVO LEON.*
- 2.- *Cantidad de luminarias en circuitos medidos y no medidos en el Alumbrado Público de VILLALDAMA, NUEVO LEON.*
- 3.- *Historial de Consumos y Facturación mensual de Energía Eléctrica del Alumbrado Público indicada por Mes y Cantidad en Pesos, de los últimos (5) años hasta el mes corriente del Año 2021 de VILLALDAMA, NUEVO LEON.*
- 4.- *Historial de Consumos y Facturación mensual de Energía Eléctrica del Alumbrado Público por RPU indicada por mes y cantidad en Pesos, que la Comisión Federal de Electricidad facturó a VILLALDAMA, NUEVO LEON, durante los últimos (5) años hasta el mes corriente del Año 2021:*
- 5.- *Consumo de. kWh mensual por concepto de energía eléctrica de alumbrado público, indicada por Mes y Cantidad en kWh de los últimos (5) años hasta el mes corriente del Año 2021 de VILLALDAMA, NUEVO LEON.*
- 6.- *Copia de los Estados de cuenta mensuales y/o recibos de consumo energético de los últimos (5) años hasta el mes corriente del Año 2021 de la Facturación del consumo de energía eléctrica del Alumbrado Público de VILLALDAMA, NUEVO LEON.*
- 7.- *Cantidades Recaudadas mensuales en los últimos (5) años hasta el mes corriente del Año 2021 del Derecho de Alumbrado Público de VILLALDAMA, NUEVO LEON (Indicada por mes y montos en pesos)”*

Cabe establecer que, en cuanto a datos en poder de este sujeto obligado, se dio contestación en tiempo y forma, lo cual quedó confirmado por este Comité en sesión anterior, mediante la cual se indicó que una vez que se cumplió con el Protocolo de Búsqueda de Información de la propia Comisión, así como de conformidad con los artículos relativos de la normativa local, por lo que toda vez de la inexistencia de la documentación relativa al “Historial de Consumos y Facturación mensual de Energía Eléctrica del Alumbrado Público indicada por Mes y Cantidad en Pesos, de los meses de enero de 2017 a diciembre de 2019”, “Historial de Consumos y Facturación mensual de Energía Eléctrica del Alumbrado Público por RPU indicada por mes y cantidad en Pesos, de los meses de enero de 2017 a diciembre de 2019”, “Consumo de. kWh mensual por concepto de energía eléctrica de alumbrado público, indicada por Mes y Cantidad en kWh, de los meses de enero de 2017 a diciembre de 2019” y “Copia de los Estados de cuenta mensuales y/o recibos de consumo energético de los últimos 5 años hasta el mes corriente del Año 2021 de la Facturación del consumo de energía eléctrica del Alumbrado Público de Villaldama, Nuevo León”, por lo que se **CONFIRMÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DERIVADO DE LA INAPLICACIÓN DEL**



Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024

ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Ahora bien, derivado de lo anteriormente enunciado, mediante acta de la sesión vigésima, se ordenó lo siguiente:

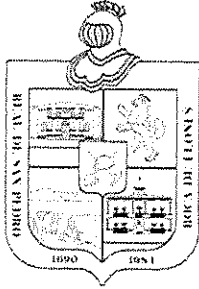
1. Brindar la información relativa a los puntos 3, 4 y 5 del escrito de solicitud de información, específicamente en cuanto a los meses comprendidos entre enero de 2020 a enero de 2022.
2. Contestar y confirmar la inexistencia de la información relativa a los numerales 3, 4 y 5 de la solicitud original, de los meses de enero de 2017 a diciembre de 2019.
3. Contestar y confirmar la inexistencia de la información solicitada mediante el numeral 6 de la solicitud original.
4. Brindar la información relativa al numeral 7 de la solicitud original.
5. En los términos de la fracción IV del artículo 163 de la normativa local de la materia, dar vista al Órgano Interno de Control, a fin de que determine lo que en Derecho se indique, respecto a la omisión y en su caso, identificar, señalar y estar en posibilidad de realizar lo conducente.

Sin embargo y, en atención al requerimiento de la Comisión de Transparencia, de fecha 23-veintitres del mes y año en curso, se tiene que, en cuanto al archivo Excel, no fue adjuntado y respecto al punto indicado en el número 2, **este Comité fue omiso en dar cumplimiento de la fracción III del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León,** mismo que indica;

“Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

...

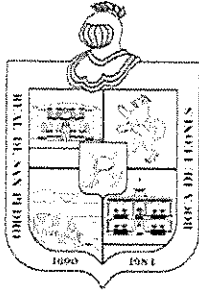
III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y”,



Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

Por lo anterior, referente a lo solicitado en los puntos 3, 4 y 5, relativa a información de consumos y facturación mensual durante los meses de enero de 2017 a diciembre de 2019, así como del numeral 6 de la solicitud, relativo a copia de los estados de cuenta mensuales o recibos de consumo energético de los últimos 5-cinco años, en su momento dicha información, al no ser localizada en esta dependencia o sujeto obligado, se solicitó la colaboración de la Comisión Federal de Electricidad, al tenor del siguiente oficio:

	VILLALDAMA N.L. GOBIERNO MUNICIPAL 1821 - 2024	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
		VILLALDAMA, N.L. A 25 DE FEBRERO DE 2022 OFICIO: TESQ/02/08 ASUNTO: SOLICITUD
C. HÉCTOR MARIO VELAZCO LÓPEZ, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		
PRESENTE.-		
Por este conducto, le solicito de la manera más atenta la siguiente información:		
Historial de Consumos y Facturación mensual de Energía Eléctrica del Alumbrado Público indicada por mes y cantidad en pesos, de los últimos (5) años hasta el mes corriente de Año 2022 de VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.		
Historial de Consumos y Facturación mensual de Energía Eléctrica del Alumbrado Público por RPU indicada por mes y cantidad en pesos, que la Comisión Federal de Electricidad facturó a VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, durante los últimos (5) años hasta el mes corriente del año 2022.		
Consumo de kWh mensual por concepto de energía eléctrica de alumbrado público, indicada por mes y cantidad en kWh de los últimos (5) años hasta el mes corriente del año 2022 de VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.		
Copia de los Estados de cuenta mensuales y/o recibos de consumo energético de los últimos (5) años hasta el mes corriente del año 2022 de la facturación del consumo de energía eléctrica del Alumbrado Público de VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.		
Cantidades recaudadas mensuales en los últimos (5) años hasta el mes corriente del año 2022 del Derecho de Alumbrado Público de VILLALDAMA, NUEVO LEÓN (indicada por mes y montos en pesos).		
Agradezco la atención que pueda prestar la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.		
Sin mas por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.		
Atentamente,		
C.C.P. Félix Gallegos Puente Tesorero del Municipio de Villaldama N.L.		



Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024

En dicho oficio, como consta en la presente acta, se solicitó de la colaboración de la CFE, a fin de obtener la información que le fue requerida al Municipio, dicho sujeto obligado colaboró con la respuesta siguiente:

CFE | *Suministrador de
Servicios Básicos*

*División Golfo Norte
CFE Suministrador de Servicios Básicos*

"2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Oficio: ZCS-SSB-002/2022.
ASUNTO: Solicitud.
Sabinas Hgo., N. L. marzo 04, 2022.

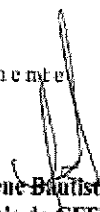
C.C.P. Félix Gallegos Puente
Tesorero Municipal de Villaldama, NL
Presente.-

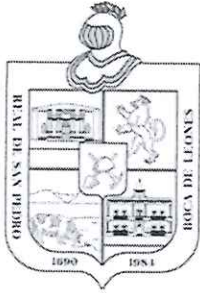
Dando seguimiento a Oficio TESO/02/08 a la solicitud de información sobre el historial de Consumo y Facturación mensual de energía eléctrica del alumbrado público de los últimos 5 años hasta el mes corriente de año 2022 del Municipio de Villaldama, Nuevo León.

Al respecto le informo que contamos con la relación electrónica de los años 2020, 2021 y 2022, de los servicios solicitados y que es necesario nos proporcione una USB, para compartírselos y así puedan obtener la información que le requiere COTAI.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Marlene Bautista García
Responsable de CFE SSB E.F.
Zona Comercial Cerralvo División Golfo Norte



Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024


Al respecto, se puede visualizar que brindaron la información relativa a los meses comprendidos entre enero de 2020 a enero de 2022, por lo que por parte del Municipio de Villaldama, Nuevo León no es materialmente posible generar o reponer la información, puesto que en primera, no es la autoridad que emite dichos documentos solicitados y en segunda, como constó en líneas anteriores, ya se requirió el apoyo de la autoridad emisora de los estados de cuenta o recibos, teniendo solo acceso a la información ya puesta a disposición del interesado.

Por lo anterior, de conformidad con lo indicado en la fracción III del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité tiene a bien **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, INDICANDO LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE GENERAR O REPONER LA INFORMACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE NO ES QUIEN TIENE ATRIBUCIONES LEGALES PARA LA EMISION DE DICHS DOCUMENTOS.**

Además, solicítese a la Coordinación de Transparencia envíe el archivo de Excel con la información solicitada por el requirente, mismo documento que se visualizó en la vigésima sesión de este Comité.

Siendo todo lo que tenía por verse y se vio, firman para constancia los integrantes del Comité de Transparencia, por lo cual se da por concluida a las 10. 34 horas del día jueves 29-veintinueve de septiembre del año en curso.


C. RODOLFO EUGENIO GUTIERREZ ROBLES
PRESIDENTE DEL COMITÉ


C. IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA
VOCAL


C. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE
VOCAL